

ADJUNTA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Puerto Montt, 5 de Enero 2018

NOMBRE DEL TITULAR: Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa.

RAZÓN SOCIAL: Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Jorge Naudam Cárdenas

MATERIA: Adjunta Programa de Cumplimiento

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: RES. EX. Nº 1 / ROL D – 909- 2017

FISCAL INSTRUCTORA: Gabriela Tramón Pérez

Señores (as):

Superintendencia del Medio Ambiente.

Presente

De nuestra consideración:

Se adjunta Programa de Cumplimiento asociado al proceso sancionatorio ROL D – 909- 2017.

Atentamente

Nombre del Representante Legal: Carlos Jorge Naudam Cárdenas

Rut del Representante Legal: 7.481.622-3



Programa de Cumplimiento

Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Nº 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Extracción de más de 100.000 m³ de áridos desde la cantera ubicada en Santa Clara s/n, comuna de Frutillar, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental.</p> <p>Ley Nº 19.300 que establece las Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 8º, inciso 1: "Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 solo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley".</p> <p>Ley Nº 19.300 que establece las Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 10, Letra i: "Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:</p> <p>i) <i>Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de árido, turba o greda."</i></p> <p>D.S. Nº 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de evaluación de impacto ambiental, artículo literal i.5.1:</p> <p><i>"j) Proyecto de desarrollo mineros, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda.</i></p> <p><i>i.5. Se entenderá que los proyectos o actividades de extracción de áridos o greda son de dimensiones industriales cuando:</i></p> <p><i>i.5.1 Tratándose de extracciones en pozos a canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales (10.000 m³/mes), o a cien mil metros cúbicos (100.000 m³) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5ha)."</i></p> <p>- Según la información constatada en terreno por CONAF, existe una superficie boscosa intervenida de 4,22 ha de bosque siempreverde que fueron cortadas a tala rasa. Además de acuerdo a la intervención de imágenes satelitales, existiría otras dos áreas de bosques que fueron intervenidas al menos desde el año 2010 con superficies de 0,23 ha y 0,17 ha.</p> <p>- Los bosques intervenidos, serían del tipo siempreverde y valdiviano. El tipo de bosque siempreverde, posee una vegetación arbórea donde se pueden encontrar especies como coigüe, canelo, tepa, lumá, arrayán y tepú, entre otras especies que corresponden a los bosques húmedos templados de la zona sur de Chile 1. En tanto el bosque</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	

Programa de Cumplimiento Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa

	<p>Valdiviano, destaca por su elevada presencia de especies endémicas del tipo forestal caducifolio, conformada por especies forestales tales como tepa, luma, canelo. Tineo, tiaca, coihue, ulmo, mañío y lingue, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">- El no ingreso al SEIA de este proyecto, hace suponer que de haberse evaluado hubiese sido posible al menos haber constatado la presencia de mamíferos, aves (bandurrias, tuque, etc.), reptiles y/o anfibios (batracios) asociados a estos tipos de bosques.- Existe una evidente pérdida de la matriz suelo, ascendentes a una superficie de más de 10 ha correspondientes a la superficie de más de 10 ha correspondientes a la superficie total de la cantera, habiéndose comprobado que la profundidad en algunos sectores del norte del pozo que se mantiene seco llega a los casi 8 metros. El suelo corresponde a un suelo ñadi, de la Serie Frutillar, cuta aptitud es agrícola con buen potencial de producción, siendo uno de los mejores ñadis que existen en Chile.- El sitio no cuenta con un cerco perimetral que impida el acceso a personas y animales, no obstante colinda con un camino de acceso público que conecta con la ruta V-155 con la caletera de la Ruta 5 sur. Por otro lado, dado la altura de la explotación (más de 8 mts) y las constantes lluvias y vientos propios de la zona sur, existe un alto riesgo de derrumbes, dado que no se evidencia un control de los taludes generados con la excavación.- La erosión es permanente pues avanza cada día, el que además se visualiza de mejor manera en aquellos lugares donde se ha acumulado agua, las cuales han formado lagunas al interior del pozo, las que van socavando las laderas de este, generando inestabilidad del suelo.- Al carecer de evaluación ambiental, no existe un control sobre el origen de las aguas acumuladas al interior del pozo, pues no existe un estudio hidrogeológico previo.- Finamente, existe un riesgo la contaminación del suelo y del agua, con lubricantes, aceites y combustibles de las maquinarias y vehículos que se mantienen al interior del pozo. Igualmente, se consideran los impactos asociados a las emisiones (polvo, gases de motores, ruido, etc), los efluentes que no son tratados (lavado de los áridos), los residuos que se generan (paño contaminados con hidrocarburos, aceites en desuso, filtros, etc) y que no son tratados o eliminados como corresponde, constituyen una alteración al medio ambiente provocada directamente por esta actividad.
--	---

Programa de Cumplimiento Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
No Aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del Impedimento)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Impedimentos No Aplica

Programa de Cumplimiento Fábrica de Cementsos Comprimidos Génesis Spa

				Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación					
	No Aplica	No Aplica		Reporte final		
				No Aplica		No Aplica

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
				Reportes de avance	Reporte final		
1	Acción y Meta Presentación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) "Regularización Áridos Génesis". Forma de Implementación <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes de expertos. • Formulación de la DIA. 	120 días corridos	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) presentada ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).	Reportes de avance	Reporte final	40000	1.- Inadmisibilidad de la DIA, por el SEA. 2.- Terminio Anticipado del procedimiento de evaluación de la DIA Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia En caso de Inadmisibilidad: i) Se informara a la
				Copia de la Resolución de Admisibilidad favorable emitida por el SEA, respecto de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) presentada ante dicho Servicio.			
				Copia de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.			

Programa de Cumplimiento Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa

	<ul style="list-style-type: none"> Ingreso al SEA. 					<p>SMA en un plazo máximo de 5 días hábiles, la inadmisibilidad.</p> <p>ii) Se reingresara la DIA con las correcciones pertinentes, dentro de los 5 siguientes días hábiles.</p> <p>En el caso de Terminio Anticipado.</p> <p>j) Se informara a la SMA en un plazo máximo de 5 hábiles</p>
	<p>Acción y meta</p> <p>Obtención de la RCA favorable para la DIA Regularización Aridos Génesis".</p>			<p>Reportes de avance</p> <p>Copia de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p>		<p>Impedimentos</p> <p>No Hay</p>
	<p>Forma de implementación</p> <p>No Aplica</p>	360 días corridos	Resolución de Calificación Ambiental Favorable.	<p>Reporte final</p> <p>- Copia de la Resolución de Calificación Ambiental favorable. - Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.</p>	Sin costo adicional a la presentación de la DIA.	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>No Aplica</p>
2						

Programa de Cumplimiento Fábrica de Cementsos Comprimidos Génesis Spa

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	Forma de implementación	
							Acción y meta	
3	Reingreso del proyecto a evaluación	1	- 10 días hábiles desde la resolución que establezca la inadmisibilidad o del rechazo al ingreso al SEIA por motivos administrativos - 6 meses desde la notificación que declare el término anticipado del proyecto	Ingreso del proyecto al SEIA, es presentado y admitido a trámite por SEA dentro de plazo.	Reportes de avance Se dará cuenta del ingreso y admisibilidad del proyecto en el informe de seguimiento correspondiente que abarque el periodo en que se verifique dicho hecho, adjuntando: - Copia de la carta de ingreso del proyecto al SEIA con timbre de ingreso. - Copia de la resolución del SEIA que admita a trámite el proyecto presentado	Inadmisibilidad, sin costo adicional a la presentación de la DIA. Término Anticipado, los costos dependerá de la causa por la cual se establece el término de la evaluación	Reporte final	
							Se corregirá el proyecto presentado originalmente según lo señalado por el SEA. Se reingresara el proyecto corregido ante el SEA para su evaluación.	

Programa de Cumplimiento Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
	N° Identificador	Acción y meta a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) "Regularización Áridos Génesis".
	2	Obtención de la RCA favorable para la DIA Regularización Áridos Génesis"
	3	Reingreso del proyecto a evaluación

Programa de Cumplimiento Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.
	Mensual	
	Bimestral	
	Trimestral	
	Otro	
	Cuando se cumpla la acción a reportar	
	N° Identificador	Acción y meta a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) "Regularización Áridos Génesis".
	2	Obtención de la RCA favorable para la DIA Regularización Áridos Génesis"
	3	Reingreso del proyecto a evaluación

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
	N° Identificador	Acción y meta a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Presentación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) "Regularización Áridos Génesis".
	2	Obtención de la RCA favorable para la DIA Regularización Áridos Génesis"
	3	Reingreso del proyecto a evaluación

Programa de Cumplimiento Fábrica de Cementsos Comprimidos Génesis Spa

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses			En Semanas	Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>		6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
ENTREGA REPORTES	En Meses			Desde la aprobación del programa de cumplimiento												
Reporte	1	2	<input checked="" type="checkbox"/>	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte de Ingreso a Evaluación																
Reporte de RCA Favorable																

5.- ANEXOS

Costos estimados relativos al programa de cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad
Anexo 1. Cotización de la DIA de "Regularización Áridos Génesis"

COTIZACIÓN

Ingenieros Asociados

Regularización de Explotación
de Áridos, Fundo Santa Clara.
Frutillar

Carolina Saavedra P. - Gissele Saavedra F.

Índice

1.	Introducción.....	0
2.	Metodología de Trabajo	0
2.1	Tarea 1. Planificación y revisión de Antecedentes.	0
2.1.1	Actividad 1. Reunión inicial	1
2.1.2	Actividad 2. Recopilación y Análisis de Información Existente	1
2.2	Tarea 2. Línea Base Ambiental – Levantamiento De Información En Terreno	2
2.2.1	Actividad 1. Definición Área de Estudio	2
2.2.2	Actividad 2. Desarrollo de la Cartografía.....	2
2.2.3	Actividad 3. Línea Base.....	2
2.2.4	Informe Consolidado de Línea de Base	2
2.3	Tarea 3: Descripción De Proyecto	2
2.3.1	Actividad 1 Antecedentes del Proyecto.....	2
2.3.2	Actividad 2 Cálculo de Emisiones y Descargas al Ambiente	3
2.4	Tarea 4: Marco Jurídico Ambiental	3
2.4.1	Actividad 1 Plan de Cumplimiento.....	3
2.4.2	Actividad 2 Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)	4
2.5	Tarea 5: Elaboración Del Documento Dia.....	4
2.5.1	Actividad 1 Preparación del Informe de la DIA	4
2.5.2	Actividad 2 Presentación de la DIA	5
2.6	Tarea 6: Evaluación de la DIA en el SEIA.	5
2.6.1	Actividad 1 Respuestas a Observaciones a la DIA.....	5
3.	Plazos.....	5
4.	Costos	6
5.	Forma de pagos	6

1. Introducción

En el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-090-2017, con la formulación de cargos a Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis Spa, en relación al proyecto de explotación de áridos desarrollado en el Fundo Santa Clara, Sector Punta Larga, Comuna de Frutillar, Región de Los Lagos. Se realiza la siguiente cotización para la regularización ambiental de la explotación de áridos antes mencionada, en adelante "Regularización Áridos Génesis", la que contempla el ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental (SEA), mediante una declaración de impacto ambiental (DIA) la cual será realizada y contemplara en su desarrollo lo que se detalla a continuación:

2. Metodología de Trabajo

La metodología de trabajo propuesta ha sido desarrollada para dar cumplimiento a los requerimientos indicados según los contenidos señalados en la Ley 19.300/94 de Bases Generales de Medio Ambiente para una DIA, sus modificaciones derivadas de la entrada en vigencia de la Ley 20.417/10 y del D.S. N° 40/12 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA).

Esta incluye Tareas y Actividades específicas en función de los contenidos técnicos de una DIA y se divide en las siguientes Tareas principales de trabajo:

- Tarea 1: Planificación y Revisión de Antecedentes.
- Tarea 2: Línea Base Ambiental – Levantamiento de Información en Terreno.
- Tarea 3: Descripción de Proyecto
- Tarea 4: Marco Jurídico Ambiental
- Tarea 5: Elaboración de la DIA
- Tarea 6: Evaluación de la DIA en el SEIA.

A continuación se describen las tareas específicas para elaborar satisfactoriamente una DIA, en función de las etapas antes mencionadas y los detalles específicos de cada uno de ellos.

2.1 Tarea 1. Planificación y revisión de Antecedentes.

Esta tarea tiene como objetivo desarrollar los trabajos iniciales que permitirán producir la información clave, orientada a la planificación optimizada del trabajo, particularmente a la entrega de información por parte del cliente y la generación de información de terreno, la organización del documento. Las actividades particulares de la Tarea 1 se describen a continuación.

2.1.1 Actividad 1. Reunión inicial

Para el desarrollo de la DIA se propone una reunión inicial de trabajo entre el cliente y los asesores, en dependencias del cliente, durante la primera semana de iniciado el trabajo, con el propósito de analizar el marco general del proyecto, el enfoque metodológico de la DIA y una clarificación entre las partes de temas tales como:

- Protocolos de comunicación y coordinación entre el Cliente y los asesores;
- Comentarios e intercambio de opiniones respecto al Enfoque Metodológico propuesto por para el desarrollo de la DIA y sus aspectos relacionados como Programa de Trabajo, Visita a Terreno y otros aspectos de edición y formato general de DIA.
- Organización funcional para la recolección de información de terreno, en especial de los aspectos relativos a la coordinación con el cliente y los especialistas a cargo del levantamiento de la información técnica necesaria para el desarrollo de la DIA.

2.1.2 Actividad 2. Recopilación y Análisis de Información Existente

El desarrollo de una DIA comienza con la recopilación y revisión detallada de la información disponible tanto del área del proyecto y otras posibles de entregar en caso de que las hubiere, como las listadas a continuación:

- Antecedentes relacionados con el titular de la DIA (Representante legal, dirección, RUT, etc.).
- Fotos aéreas de la zona del proyecto.
- Estudios de línea base.

En la búsqueda de información bibliográfica, se recurrirá a fuentes comunes de información, disponible. De la información recolectada se sistematizará y analizará con el objeto de identificar rápidamente, entre otros, lo siguiente:

- Áreas ambientalmente sensibles desde un punto de vista de los recursos naturales, incluyendo
- Aquellas áreas y/o recursos protegidas oficialmente cercanos al área de emplazamiento del proyecto;
- Áreas de alto valor paisajístico y/o turístico; y
- Sitios con valor antropológico, arqueológico, arquitectónico y/o histórico.

El análisis de esta información permitirá en una etapa temprana de la DIA, obtener lo siguiente:

- Determinar vacíos de información;
- Una definición preliminar de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, las cuales serán corroboradas con las posteriores visitas de campo;
- Acotar las tareas de levantamiento de información primaria en terreno; y
- Construir la cartografía base del proyecto.

2.2 Tarea 2. Línea Base Ambiental – Levantamiento De Información En Terreno

2.2.1 Actividad 1. Definición Área de Estudio

De la revisión de los antecedentes se establecerá el área de estudio del proyecto, el cual considerará un área buffer acotada a los límites Proyecto.

2.2.2 Actividad 2. Desarrollo de la Cartografía

Para apoyar la elaboración y tramitación de la DIA del proyecto con herramientas geoanalíticas, se utilizará el software de Sistemas de Información Geográfica (SIG).

2.2.3 Actividad 3. Línea Base

Se desarrollará para cada componente del medio físico, biótico y humano, por medio de recopilación de información bibliográfica disponible y levantamientos de terreno. Preliminarmente es necesario levantar información de línea de base a través de un levantamiento en terreno para los siguientes componentes ambientales:

- Geomorfología.
- Formaciones Vegetales
- Fauna Terrestre
- Medio Humano.
- Patrimonio Cultural
- Paisaje
- Estudios de ruidos

2.2.4 Informe Consolidado de Línea de Base

Sobre la base de los resultados de la Actividades anteriores se elaborará el informe consolidado de línea de base ambiental.

2.3 Tarea 3: Descripción De Proyecto

La Tarea 3 tiene por objetivo dar cumplimiento al artículo 19 del Reglamento del SEIA.

2.3.1 Actividad 1 Antecedentes del Proyecto

Para completar esta actividad se describirá cada uno de los ítems indicados en el art 19 del Reglamento.

El acápite Descripción de Proyecto considerará la proyección de vida útil del proyecto, y una descripción cronológica de las distintas etapas y sub-etapas que comprende el desarrollo del mismo. Se considerará, además, la descripción detallada de las acciones, actividades y

requerimientos asociados a las etapas de construcción, operación, cierre y abandono, debiendo destacarse aquellas acciones que podrían tener efectos ambientales.

A su vez, se presentará una estimación de la mano de obra calificada y no calificada por etapas del proyecto y una descripción cronológica estimada de las distintas acciones y etapas del proyecto, acompañada de una Carta Gantt.

2.3.2 Actividad 2 Cálculo de Emisiones y Descargas al Ambiente

Sobre la base de información del proyecto se identificará, caracterizará y cuantificará todas aquellas emisiones, vertidos y descargas al ambiente relevantes y relacionadas al proyecto, considerando las etapas de construcción, operación y mantenimiento del equipamiento y obras; cierre y abandono, se considerará a lo menos lo siguiente:

- Generación de ruidos y vibraciones
- Emisiones de material particulado
- Vertido de efluentes líquidos
- Residuos sólidos

2.4 Tarea 4: Marco Jurídico Ambiental

Esta Tarea tiene como objetivo completar los capítulos de “Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable” y el Capítulo “Descripción Pormenorizada de los Efectos, Características o Circunstancias que Dan Origen a la Necesidad de Efectuar una DIA”, señalados en la Ley de Bases del Medio Ambiente y el Reglamento del SEIA.

2.4.1 Actividad 1 Plan de Cumplimiento

El objetivo de esta actividad es desarrollar el marco de análisis jurídico ambiental de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 19 del Reglamento del SEIA. Esta definición del marco jurídico es fundamental para establecer los límites de cumplimiento de las normas aplicables y establecer las autorizaciones y permisos ambientales que requiere el desarrollo de las actividades del proyecto en cualesquiera de sus etapas.

Dicha definición comprende la identificación de la legislación general y específica aplicable al proyecto, la fiscalización, los permisos ambientales sectoriales requeridos por el proyecto y el plan de cumplimiento de la legislación identificada, como se describe a continuación.

Legislación General y Específica Aplicable

Esta actividad incluye la identificación de aquellas disposiciones legales generales aplicables al proyecto, tales como la Ley 19.300/94 sobre Bases Generales de Medio Ambiente, sus

modificaciones derivadas de la entrada en vigencia de la Ley 20.417/10 y del D.S. N° 40/12 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA).

La identificación de la legislación general y específica aplicable se presentará preferentemente en forma tabular, en donde se indicará lo siguiente:

- El instrumento jurídico aplicable.
- El aspecto que regula el instrumento jurídico y su contenido relevante al proyecto.
- Los instrumentos de control que se utilizan para el cumplimiento del aspecto regulado (autorización, permiso, fiscalización, normas, etc.) y la entidad competente en dicho control.
- La relación del instrumento jurídico con el proyecto y la fase del mismo en que aplica.

2.4.2 Actividad 2 Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)

Esta actividad identificará y desarrollará los Permisos Ambientales Sectoriales asociados a al proyecto que deben obtenerse previamente a la ejecución de las obras, conforme a lo establecido en el Título VII del Reglamento del SEIA. Los permisos serán presentados en forma tabulada, señalando los siguientes aspectos: identificación del permiso, autoridad que lo otorga, oportunidad procesal para solicitarlo, requisitos.

Además, se elaborará y adjuntará a la DIA todos los antecedentes técnicos que sean necesarios para la solicitud y obtención de dichos permisos pertinentes al proyecto. Preliminarmente, se estima que los siguientes PAS podrían aplicar al proyecto dado sus características:

- PAS 136 (Botadero de estériles o acumulación de mineral)
- PAS 138 (Tratamiento de aguas servidas)
- PAS 148 (Plan de Manejo forestal)
- PAS 160 (Informe de factibilidad de construcción)

2.5 Tarea 5: Elaboración Del Documento DIA

La elaboración de esta tarea involucra principalmente:

- La evaluación de impactos,
- La preparación y presentación de la DIA.

2.5.1 Actividad 1 Preparación del Informe de la DIA

Esta actividad tiene como objetivo producir los documentos correspondientes a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto

El contenido de la DIA será estructurado según se indica en el artículo 19 del reglamento:

2.5.2 Actividad 2 Presentación de la DIA

Se elaborará, editará y proveerá al cliente de una copia impresa con su respaldo digital para presentar la DIA al SEIA.

2.6 Tarea 6: Evaluación de la DIA en el SEIA.

Durante esta Etapa, se proporcionará un acompañamiento total al cliente en todo aquello que sea conveniente para el proyecto o que la autoridad requiera durante el proceso de evaluación de la DIA.

2.6.1 Actividad 1 Respuestas a Observaciones a la DIA

Tal como se indicó, se acompañará al cliente en todos los trámites necesarios para obtener la autorización de ejecución del proyecto a través de una Resolución de Calificación Ambiental favorable. Se prepararan la totalidad de los documentos técnicos que constituirán las adenda de respuesta a los Informes Consolidados de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA) que el SEA de la Región de Los Lagos envíe al Titular. En función de esto, se preparará con la debida antelación las adendas correspondientes, para enviarlas al Titular para su revisión y aprobación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo estudio adicional generado en el proceso de evaluación del DIA no se incluye en esta oferta y serán cotizados en su oportunidad.

3. Plazos

Se estipula que para la realización de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Regularización Áridos Génesis", requerirá de los plazos que se indican a continuación:

- Entrega de versión borrador del DIA 100 días
- Revisión y preparación del DIA Final 20 días

Con respecto al plazo de evaluación por parte de SEA Región de Los Lagos, una vez presentado el DIA al SEIA, se debe tener presente que legalmente la autoridad tiene un plazo de 60 días hábiles, prorrogables a 30, para emitir la Resolución de Calificación Ambiental. No obstante lo anterior, el plazo para la ejecución del proyecto se extenderá en el caso de requerirse la suspensión de la DIA en el SEIA para la entrega de una adenda, en la misma cantidad de días definida en la suspensión.

• En caso de requerirse la ejecución de un estudio específico, se informará previamente al Titular para su aceptación, la cantidad de horas requeridas identificando a los especialistas.

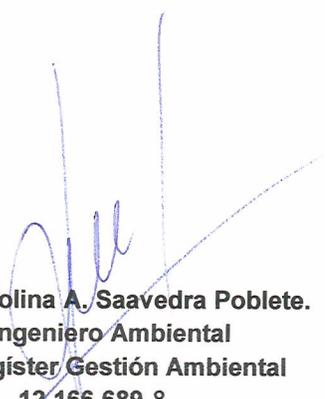
- El plazo de ejecución del servicio solicitado será de 4 meses y cuyo inicio será a partir del día hábil siguiente a la aprobación del programa de cumplimiento presentado a la SMA en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-090-2017.

4. Costos

Ítem	Valor (en miles de \$)
Elaboración DIA	6000
Informes técnicos asociados al levantamiento de información ara la línea de base	30000
Eventualidades	4000
Total	40000

5. Forma de pagos

- 40 % para inicio de la preparación del documento.
- 40 % al ingreso de la DIA al SEA
- 20 % a la Obtención de la RCA.



Carolina A. Saavedra Poblete.
Ingeniero Ambiental
Magister Gestión Ambiental
12.166.689-8



Gissele Saavedra Figueroa
Ingeniero Ambiental
13.086.173-3

Con fecha 04 de enero de 2018, se establece que la validez de esta cotización es de 20 días a partir de la aprobación del presente Programa de Cumplimiento asociado al Proceso Sancionatorio Rol D-090-2017.